CONTRATO DE INTERPRETACIÓN MUSICAL Y AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS AUTOR, CONEXOS Y DE IMAGEN

I. DATOS Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA		
Nombre del Artista o Banda:	**Doctor Krápula**	**Firma:** 
Nombre de la persona o Representante:	**German Andres Martinez Moya**	
Doc. Identidad	**79.918.547 de Bta.**	

Quien actuando en calidad de licenciante, por ser autor y/o intérprete de las obras tituladas:

NOMBRE DE LA OBRA	NATURALEZA
La fuerza del amor	
Exigimos	
Para todos todo	
Buscando el amor	
Amanece	
Arte es resistencia	
Somos	
Mi sol	
Así es el amor	
Mister danger	
El pibe de mi barrio	
AI	

Autorizo al **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES** establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con NIT 900413030-9; que para efectos del presente acto se denominará el **IDARTES,** para que en calidad de licenciatario, haga uso de mis obras, interpretaciones e imagen, conforme a las siguientes:

. CONSIDERACIONES

Que el IDARTES tiene como objeto principal la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que en cumplimiento de su función de promoción y fomento a las prácticas y manifestaciones artísticas, el IDARTES es quien coordina y dirige los festivales musicales al parque, que se realizan en diferentes escenarios de la ciudad de Bogotá.

Que los festivales al parque se realizan en participación con entidades aliadas tales como CANAL CAPITAL, para llevar a cabo actividades como la transmisión en vivo (comunicación pública y puesta a disposición) por medio de televisión, streaming en simultánea y redes sociales, de las interpretaciones realizadas en el evento.

La presente licencia se concede en concordancia con lo establecido en la Ley 23 de 1982, en el entendido de que los autores e intérpretes gozan de protección, y se regirá por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

1. OBJETO: Autorizar al IDARTES la interpretación musical que se llevará cabo dentro del Festival Rock al Parque, y la posterior utilización de obras, interpretaciones e imagen de acuerdo a los parámetros de la siguiente licencia.

2. INTERPRETACIÓN EN VIVO: Garantizo que realizaré una interpretación musical de acuerdo con la programación estipulada por IDARTES, la cual llevaré a cabo con total profesionalismo, responsabilidad y buena fe, participando además de las pruebas técnicas a que haya lugar de acuerdo a los horarios y disposiciones que IDARTES determina para tal efecto. Garantizo que estaré sujeto a los términos, condiciones e instrucciones que el IDARTES determine para mi participación en el Festival.

3. MÚSICA UTILIZADA: Garantizo que las obras musicales, piezas gráficas y obras audiovisuales que serán interpretadas y/o utilizadas en mi presentación son de mi exclusiva titularidad y, en caso de no serlo, que cuento con la respectiva autorización del titular de los derechos o de quien lo represente para su utilización. Garantizo que mi presentación no vulnera derecho de autor o conexo, derecho de imagen, o derecho de propiedad industrial alguno.

4. TRANSMISIÓN EN VIVO: Reconozco que fui informado por el IDARTES sobre la transmisión en vivo que se realizará de mi interpretación, a través de entidades aliadas. Por lo anterior, autorizo a CANAL CAPITAL como entidad aliada del Festival a la transmisión en vivo (comunicación pública y puesta a disposición) de mi interpretación a través de su señal de televisión principal, streaming en simultánea y redes sociales. De igual forma, autorizo a que CANAL CAPITAL permita que otros canales de televisión pública colombiana, canales locales y comunitarios que se encuentren interesados, puedan enlazarse a la transmisión en vivo, siempre y cuando se realice por su señal principal de televisión, sin fijación o grabación de la misma, y sin ánimo comercial. En caso de existir algún impedimento para la transmisión en vivo, o para la transmisión en alguna de las plataformas, me comprometo a informar al IDARTES por escrito y con __ días de anticipación.

5. AUTORIZACIÓN IMAGEN: Dada la naturaleza de la interpretación musical, autorizo el uso de mi imagen tanto en el evento en vivo, como en la transmisión en vivo que se dará a través de los medios aliados de IDARTES. Esta autorización se extiende a los demás intérpretes que acompañan mi interpretación, quienes ya fueron informados de la presente autorización y se encuentran de acuerdo con estos términos.

6. REGISTRO Y MATERIAL DE ARCHIVO: Autorizo a IDARTES y a su aliado CANAL CAPITAL la fijación de fragmentos de mi interpretación musical mediante medios fotográficos, audio y audiovisuales, únicamente para fines informativos, de comunicación, de reporte o como material de archivo. Dicho material se podrá utilizar en contenidos de esta naturaleza para las diferentes plataformas analógicas y digitales de estas entidades. Los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre el material creado será de la entidad correspondiente que haga la fijación y publicación, quien podrá utilizarlos bajo los usos honrados, por el tiempo de protección de los contenidos y para el alcance territorial de sus diferentes plataformas analógicas y digitales. De requerirse autorizo la realización de ajustes de edición únicamente en términos de duración (tiempo), sonido, intervención gráfica, que se requieran para la utilización del contenido, sin desnaturalizar la entrevista y sus comentarios.

7. ENTREVISTAS: Autorizo a IDARTES y su aliado CANAL CAPITAL, la fijación fotográfica y audiovisual de las entrevistas (imagen, voz, comentarios) programadas en el marco del Festival, para su reproducción, comunicación y puesta a disposición en las diferentes plataformas analógicas y digitales de cada entidad. Los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre el material creado por las entrevistas será de la entidad correspondiente que haga la fijación y publicación, quien podrá utilizarlos bajo los usos honrados, por el tiempo de protección de los contenidos y para el alcance territorial de sus diferentes plataformas analógicas y digitales. De requerirse autorizo la realización de ajustes de edición únicamente en términos de duración (tiempo), sonido, intervención gráfica, que se requieran para la utilización del contenido, sin desnaturalizar la entrevista y sus comentarios.

8. DERECHOS MORALES DE AUTOR: Todos los derechos morales objeto de la presente autorización corresponden al autor y/o intérprete y, en consecuencia, serán reconocidos por IDARTES y demás entidades aliadas.

9. GRATUIDAD: Entiendo que los registros mencionados en los párrafos anteriores serán gestionados por parte del IDARTES y su aliado CANAL CAPITAL a través del personal vinculado en la producción de los festivales al parque y, estos no conllevan, ni implican ningún tipo de remuneración presenta o futura de ninguna índole.

10. INDEMNIDAD: El LICENCIANTE garantiza que: 1. Ostenta la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las obras, interpretación e imagen objeto de la presente autorización o que cuenta con la autorización respectiva del titular. 2. Que, mediante la presente autorización, no se violan o desconocen los derechos de terceros. 3. Que los derechos de autor, conexos e imagen, objeto de la presente autorización no serán objeto de gravámenes, limitaciones que dificulten o hagan imposible el cumplimiento de lo descrito en este documento. 4. En caso de presentarse cualquier tipo de reclamación, acción o exigencia de pago por parte de un tercero, autoridad judicial o administrativa o sociedades de gestión colectiva o individual, el LICENCIANTE asumirá toda la responsabilidad y saldrá en defensa de los derechos aquí otorgados. Por lo tanto, para todos los efectos y en virtud de este documento IDARTES y su aliado CANAL CAPITAL actúan como un tercero de buena fe.

11. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presente autorización faculta al IDARTES y a su aliado CANAL CAPITAL, como responsables del tratamiento, quienes podrán recolectar, almacenar, usar, transferir o transmitir mi imagen y los demás datos personales que sean recolectados, en ejercicio de su objetivo y las finalidades establecidas en sus políticas de datos personales. Reconozco que he sido informado de las finalidades, que conozco los canales de comunicación con las entidades y que conozco mis derechos de conformidad con la ley 1581 de 2012. Declaró que he sido informado sobre las políticas de datos personales de ambas entidades las cuales se encuentran en sus páginas web https://www.idartes.gov.co y https://www.canalcapital.gov.co.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, a los dos (02) días del mes de noviembre de 2024.